

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, BUS MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, Para el día sábado 14 de marzo de 2020, saliendo el día sábado 14 de marzo 2020 a las 07:30 hrs. am desde plaza de armas y regresando a las 22:00hrs al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACIÓN PROSAN HOSPITAL DE LOTA QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA COMUNA DE QUILLÓN (RUTA DEL VINO Y LAGUNA AVENDAÑO).** Según memorándum N° 96 de fecha 09/03/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de

c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695

atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, BUS MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, Para el día sábado 14 de marzo de 2020, saliendo el día sábado 14 de marzo 2020 a las 07:30 hrs. am desde plaza de armas y regresando a las 22:00hrs al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACIÓN PROSAN HOSPITAL DE LOTA QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA COMUNA DE QUILLÓN (RUTA DEL VINO Y LAGUNA AVENDAÑO).** Según memorándum N° 96 de fecha 09/03/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionarios **Don LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar Grado 14° EMR., Para el día sábado 14 de marzo de 2020, saliendo el día sábado 14 de marzo 2020 a las 07:30 hrs. am desde plaza de armas y regresando a las 22:00hrs al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RPVB/RPVB/dlmgm

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL